 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL


M.A No. AEF-DC-013-2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEL
QUINDIO

VIGENCIA 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, 03 de noviembre de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

**NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEL
QUINDIO**

CONTRALORA TERRITORIAL:


CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ
AGUIRRE

EQUIPO AUDITOR:


JOSE DANIEL CALDERON
RODRIGUEZ
Profesional Universitario

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.....	8

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 03 de noviembre de 2023

Doctor
ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO
 Gobernador
 Departamento del Quindío


Asunto: *Carta de conclusiones*

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial de fiscalización al Departamento del Quindío, con el fin de atender la denuncia ciudadana AEF-DC-013 de 2023, y determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en la inversión de los recursos financiados con el contrato de empréstito y de pignoración de rentas por valor de \$34.750.000.000, para de esta forma establecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos administrativos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

A través del desarrollo del proceso auditor, se evaluó aspectos en relación con la inversión de los recursos financiados con el contrato de empréstito y de pignorción de rentas por valor de \$34.750.000.000.

METODOLOGÍA APLICADA.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial de Fiscalización siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400.

LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.


En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.

OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.

Esclarecer las presuntas irregularidades denunciadas y esclarecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal, de acuerdo con lo denunciado a través de los documentos radicados en el sistema de información SIA ATC con el número 112023000010.

CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

Con fundamento en las consideraciones plasmadas en el cuerpo de este documento, se concluye, que teniendo en cuenta que la función de la Contraloría General del Quindío es determinar la existencia de un posible detrimento patrimonial al estado, en el caso que se estudia, no se encontró evidencia de que se hayan adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal, en lo relacionado a los hechos mencionados en la denuncia presentada ante esta entidad de control.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

Es de anotar que los recursos del empréstito están comprometidos en procesos contractuales que aún están en ejecución por lo que se plantea la necesidad de que dichos procesos contractuales deban ser evaluados en la auditoria financiera y de gestión a realizar al Departamento a la vigencia 2023, a fin de evidenciar una vez terminada la ejecución, si existen motivos y/o material probatorio que permita establecer si dio lugar a la generación de observaciones o hallazgos administrativos con connotaciones penales, fiscales o disciplinarias.

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.


No se hace necesario establecer un plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que no se configuraron hallazgos.

Atentamente,



PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Directora Técnica de Control Fiscal

Proyectó: Equipo auditor.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Es función Constitucional y legal de la Contraloría General del Quindío, establecer la gestión y el resultado de las entidades sujetas al control fiscal, evaluando la eficiencia, eficacia y equidad en la asignación de los recursos que intervinieron en los diferentes procesos y actividades para el logro de sus objetivos en desarrollo de su cometido estatal, tanto a nivel institucional como social, y promover las investigaciones a que diere lugar por los hechos conocidos.

En este orden de ideas se procedió a dar trámite la actuación especial de fiscalización de la denuncia ciudadana 013 de 2023, por presuntas irregularidades en la inversión de los recursos financiados con el contrato de empréstito y de pignoración de rentas por valor de \$34.750.000.000.

Que a consecuencia del trámite de la actuación especial de fiscalización se encontró que los recursos derivados del contrato de empréstito y de pignoración de rentas se encuentran comprometidos en procesos contractuales que a la fecha están en ejecución, por lo tanto, no se encontró evidencia que lleve a concluir a este organismo de control que existió un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento o pérdida de los recursos financiados con el contrato de empréstito.

En conclusión, se encuentra viable ordenar el archivo de la denuncia, pues en el desarrollo de la actuación especial de fiscalización no se evidenciaron, observaciones que pudiesen derivar en hallazgos administrativos o con incidencias que afectaran el deber funcional de la entidad o el erario de esta; *no sin antes advertir que si se llegaren a presentar nuevas evidencias relacionadas al presente tema o aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que pudieren acreditar la existencia de un daño patrimonial al Estado se podrá ordenar su reapertura*, además de la posibilidad de que los contratos con los cuales se están ejecutando los recursos del empréstito puedan verificarse en la auditoria financiera y de gestión a realizarse en la vigencia 2023.

Firmas equipo auditor:

Nombre	Cargo	Firma
José Daniel Calderón Rodríguez	Profesional Universitario	<i>José Daniel Calderón R</i>